

FECHAS DECISIVAS

4 de abril de 2012 a las 15:40



DR. JAVIER CORNEJO
ABOGADO, ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL

En el devenir histórico existen momentos de inflexión en que los acontecimientos que luego suceden se encaminan en uno o en otro sentido, producto de lo que previamente los impulsó.

Ante el posicionamiento español en América, el Imperio Británico con paciencia y proyectos a largo plazo comenzó la tarea de apropiarse de todo un continente.

Año 1711: bien puede situarse esta fecha como el inicio de lo expuesto. En ese año se imprime el documento denominado “Una propuesta para humillar a España” (impresa por J. Roberts, cerca de Oxford). Su lectura es esencial para lograr una cabal comprensión de la política rioplatense de Inglaterra.

Año 1776: el 4 de julio se declara y ejecuta la Independencia de los EEUU.

El 1 de agosto, por Real Cédula de Carlos III y a iniciativa de su ministro José de Gálvez, don Pedro de Cevallos funda el Virreinato del Río de la Plata, en armonía geopolítica y vocación bioceánica acorde con la Independencia de EEUU (que España y Francia protagonizaron decididamente).

Año 1782: el 30 de diciembre, Inglaterra reconoce la independencia de los EEUU y por un acuerdo de “amistad” logra recuperar con la diplomacia lo perdido por las armas y da origen a la llamada “ecuación angloamericana”, que se mantiene hasta nuestros días con sólo cinco presidentes bajo los que la misma se suspendió.

Año 1804: el parlamentario William Pitt propone la ejecución de la Propuesta de 1711 en el Río de la Plata.

Años 1806/7: invasiones inglesas en el Río de la Plata. En razón de los resultados bélicos conocidos, se adecuaron los pasos a seguir según lo indicado por Thomas Maitland en su Plan Operativo (Rodolfo Terragno: “Maitland y San Martín” Ed. Sudamericana 2009).

Año 1810: 25 de mayo, inicio de la ejecución del Plan Maitland y comienzo de la secesión de las Provincias Españolas.

Año 1816: 9 de julio, declaración de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata en un intento de aglutinamiento homogéneo que la ejecución Maitland impidió realizar.

Año 1825: firma del Tratado de “Amistad” Comercio y Navegación con Gran Bretaña. Verdadera acta de dependencia y organización de succión económica de lo que luego sería la República Argentina.

Año 1853: sanción de la Constitución Argentina por los “representantes”, que afirmaron los derechos para “nosotros” y “nuestra posteridad” (no por el o los pueblos existentes de criollos y originarios). Otorgando la validez jurídica necesaria al tratado firmado en 1825, e incorporando los elementos distorsivos que hubieron de desembocar en un permanente desencuentro del pueblo argentino, al que cíclicamente se le introduce, deliberadamente, “motivos” de permanente enfrentamiento y desunión con la finalidad de lograr la extirpación medular de todo atisbo de ser nacional.



SECRETOS MUY BIEN GUARDADOS